



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 011-2021-AMAG-CD

Lima, 04 de octubre de 2021

VISTOS:

Las actas que contienen los resultados de la calificación curricular y la entrevista personal, así como del promedio final y el correspondiente orden de mérito de los postulantes al proceso de Concurso Público de Oposición y Méritos para la provisión del cargo de confianza de Director General de la Academia de la Magistratura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 010-2021-AMAG-CD de fecha 20 de agosto de 2021, el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, convocó a Concurso Público de Oposición y Méritos para la provisión de la plaza de Director General de la Academia de la Magistratura, aprobando, asimismo el reglamento del concurso público y demás documentos normativos para la prosecución del proceso;

Que, vistas las actas que contienen el puntaje de la calificación curricular, de la entrevista personal, del promedio final y orden de mérito de los postulantes, corresponde al Pleno del Consejo Directivo, la designación del Director General de la Academia de la Magistratura, de conformidad con el artículo 23° correspondiente del reglamento del concurso;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y por su Estatuto, aprobado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal y el reglamento del concurso público, por acuerdo del Pleno del Consejo Directivo del visto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR**, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Directora General de la Academia de la Magistratura a la señora **NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ**, cargo estructural que corresponde a la Plaza N° 01- Nivel F-A, prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes.

Artículo Segundo. – El egreso que genere lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se afectará al Grupo de Gastos: 1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto correspondiente.



Academia de la Magistratura

Artículo Tercero. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Dr. CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE
*Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura*

Ss.:

Arias Lazarte, C., Presidente; Sosa Quispe, J., Vicepresidente; Sánchez Velarde, P.; De la Rosa Bedriñana, M.; De la Haza Barrantes, A.; Arévalo Vela, J.; Ávalos Rivera, Z.; Consejeros.